Secretaría de Desarrollo Sustentable
Dirección General de Evaluación Ambiental
DGEA

Nombre y descripción

Evaluación para el Informe Preventivo.

Autorización y/o Resolución de Informe preventivo se debe obtener previo a la realización de obras y actividades de competencia Estatal, con la finalidad de evaluar los Impactos Ambientales que se generan por la Obra.

Estado:	Modalidad:
Nayarit	N/A

Tipo de solicitud:	Homoclave:	Plazo de respuesta:
Trámite	NAY/SDS/DGEA/010	60 Días

Fundamento jurídico

- Artículos del 37 al 53 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Nayarit.
- Negativa ficta: Artículo 40 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Nayarit.
- Reglamento de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente en Materia de Evaluación Ambiental.
- Artículos 12, 29 fracciones I inciso A), II inciso A), III inciso A), IV inciso A), V inciso A), VI inciso A), VII inciso A), VIII inciso A), IX inciso A), X inciso A), XII inciso A), XIII inciso A), XIV inciso A), XV inciso A), XVI inciso A), XVII inciso A), XVIII inciso A), XIX inciso A), XX inciso A), XXI inciso A), XXII inciso A), XXIII numeral 1 inciso A), XXIV numeral 1 inciso A) numeral 2 inciso A) numeral 3 inciso A), XXV inciso A), XXVI inciso A), XXVII inciso A), XXXI inciso A) y D), 61 y 62 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2024.

¿En qué casos se debe realizar?

Las personas Físicas con actividad empresarial o Morales interesadas en la realización de Obras y actividades que se realicen en zonas que hayan tenido previas autorizaciones en materia de impacto ambiental.

Pasos a seguir

Para solicitar la Evaluación del Informe Preventivo de Impacto Ambiental, el promovente deberá de realizar el siguiente procedimiento.

A. Solicitar la orden de pago de manera presencial en las instalaciones de la Secretaría o a través del correo semanay_dea@hotmail.com. En este último deberá colocar el asunto: Solicitud orden de pago para Informe Preventivo. Para ambos casos es necesario presentar el nombre de la persona Física o Moral promovente del proyecto, su ubicación y el nombre del proyecto, así como los datos fiscales si es necesario realizar la facturación del pago.

B. Una vez obtenida la orden de pago, deberá de efectuar el pago.

C. Deberá de ingresar a la Oficialía de Partes de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, por escrito simple la solicitud de la Evaluación del Informe Preventivo de Impacto Ambiental, dicho escrito deberá de ser dirigido al Secretario de Desarrollo Sustentable. Así como el Informe Preventivo de forma digital e impreso realizado por un Prestador de Servicios Ambientales que se encuentre inscrito en el Padrón de Servicios Ambientales del Estado de Nayarit. El cual deberá contener la información contenida en la Guía para la elaboración del Informe Preventivo de Impacto Ambiental, publicada en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, el 08 de enero de 2005.

D. Una vez dictaminado, el promovente deberá ser notificado de manera presencial ante esta Secretaría sobre la resolución del proyecto.

Requisitos

Oficio dirigido al Secretario de Desarrollo Sustentable en formato libre para la evaluación del Informe Preventivo de Impacto Ambiental, copia del recibo de pago legible así como el Informe Preventivo, que deberá contener lo establecido en la Guía para la Elaboración del Informe Preventivo de Impacto Ambiental, así como:

Datos generales de quien pretenda realizar la obra o actividad proyectada, o en su caso, de quien hubiere ejecutado los proyectos o estudios previos correspondientes;

Documentos que determinen el uso de suelo autorizado para el predio;

Descripción de la obra o actividad proyectada;

Descripción de los materiales o productos que vayan a emplearse en la ejecución de la obra o actividad proyectada, y los que en su caso vayan a obtenerse como resultado de dicha obra o actividad, incluyendo emisiones a la atmósfera, descargas de aguas residuales, tipo de residuos y procedimientos para su disposición final.

Así como los anexos aplicables que se encuentran en la Guía para la Elaboración del Informe Preventivo de Impacto Ambiental, la documentación legal deberá de presentarse en copia certificada, así como la constancia de compatibilidad urbanística.

Formas de presentación

Escrito libre

¿Quién debe de realizar el trámite?	¿Qué obtengo?
Cualquier persona Física con actividad empresarial o Moral previo a la ejecución de algún proyecto que requiera de ser evaluado en materia de Impacto Ambiental de competencia Estatal.	Autorización y/o Resolución de Informe Preventivo

Tipo de persona

Empresarial

Vigencia

Tiene Vigencia: SI

Vigencia: 1 año

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: $ 9,000 --- Máximo: $ 300,000

Descripción: Costo Variable En Función Del Proyecto A Evaluar. Por Ejemplo, Para Desarrollos Habitacionales El Costo Total Varía Con Base Al Tipo De Desarrollo Y El Número Total De Viviendas.

Lugares de Pago: Banco/Transferencia/Recaudación/Tiendas de Conveniencia

¿Requiere visita de campo?

SI

Motivo: a Juicio de la Secretaría se podrán efectuar visitas de inspección física, a efecto de corroborar la información documental presentada.

Criterios de resolución

Presentar los requisitos establecidos en la Guía para la Elaboración del Informe Preventivo de Impacto Ambiental y sus anexos, así como el cumplimiento con las normativas en la materia.

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Secretaría de Desarrollo Sustentable	Tepic, Colonia: Burócrata Federal, Calle: Avenida Rey Nayar S/N, CP: 63156

Canales de atención

Presencial

Teléfonos

311 210 3570

Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
Lic. Carlos Villareal Galaviz	Subsecretario	medioambiente.ordenamiento@nayarit.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.